RESOLUCIÓN Nº 1.507 / 2012. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGUA CLARA, PARA LA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, FRACCIÓN VILLA FLORIDA, DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, EJERCICIO FISCAL 2012. -

Pedro Juan Caballero, 28 de setiembre de 2012. -

VISTO: El Dictamen Nº 42/2012 de fecha 28 de setiembre de 2012, del Comité de Evaluación, referente al ESTUDIO Y ANALISIS de las ofertas para la **PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, FRACCIÓN VILLA FLORIDA, DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, EJERCICIO FISCAL 2012**, y...; -

CONSIDERANDO: Que, según el estudio y análisis realizado por el Comité de Evaluación según el supra mencionado Dictamen, recomienda ADJUDICAR **A LA EMPRESA AGUA CLARA, PARA LA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, FRACCIÓN VILLA FLORIDA, DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, EJERCICIO FISCAL 2012**, teniendo en cuenta el valor y otros parámetros.- - - - - - - - - -

Que, se ha dado cumplimiento a los recaudos necesarios exigidos por la **Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**

y su reglamentación correspondiente, **Decreto 21.909/03** y, que se adecua a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones de la Contraloría General de la República, y siendo ATRIBUCIÓN DEL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL dictar RESOLUCIONES necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme a la Ley 426/94, inc. "d" y "u". - - - - - - - - - - - - - - -

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º ADJUDICAR: A LA EMPRESA AGUA CLARA, PARA LA PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO, FRACCIÓN VILLA FLORIDA, DE LA CIUDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA, EJERCICIO FISCAL 2012 , orden en el PAC Nº 244010, **por el valor de Gs. 108.556.789 (Guaraníes Ciento Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Ochenta Y Nueve).** -

ART. 2º COMUNICAR: A quiénes corresponda, publicar y cumplido, archivar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Abog. Roberto Daniel Abbate Cortázar
Secretario General

Abog. Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador de Amambay